

Descuentos en salud de pensionados + Reajuste anual de pensiones (2026)

Diapositiva ejecutiva • Storytelling normativo (tarifas + verificación)

La historia en 5 escenas (de la regla al impacto para el ciudadano)

1

Descuentos en salud (vigentes por rango de mesada)

4% (1 SMMLV) • 10% (>1 y hasta 3 SMMLV) • 12% (>3 SMMLV).
El descuento se mantiene diferenciado según el valor de la mesada.

Colpensiones (2026) • Ley 100/1993 Art. 204

2

Cómo se consolidó el 10% (hasta 3 SMMLV)

La tarifa diferencial se creó y luego se amplió por rango.
Resultado operativo: 10% para >1 y hasta 3 SMMLV (incluye 2–3).

Ley 2010/2019 Art. 142 + Ley 2294/2023 Art. 78

3

Bajada a operación (PILA)

La norma debe poder liquidarse y reportarse en PILA.
Los anexos técnicos habilitan cálculo, validaciones y reporte.

Res. 2388/2016 + Res. 1271/2023 + Res. 221/2024

4

Reajuste anual automático (1° de enero)

1 SMMLV: aumenta con el salario mínimo. >1 SMMLV: aumenta con IPC.
Sustento: incremento automático y reglas diferenciadas por valor.

Ley 100/1993 Art. 14 + Dec. 692/1994 Art. 41

5

Cómo verificar el incremento (desde enero 2026)

Desprendible de pago (desde enero/2026) y certificados en la web.
También disponible en Puntos de Atención al Ciudadano (PAC).

Colpensiones • canales oficiales (ene/2026)

Resumen ejecutivo

Descuento en salud (por mesada)
4% (1 SMMLV) • 10% (>1–3 SMMLV)
• 12% (>3 SMMLV)

Trazabilidad mínima (para citar en comunicaciones)

Norma	Artículo / disposición
Ley 100/1993	Art. 204 (cotización salud)
Ley 2010/2019	Art. 142 (par. 5 art. 204)
Ley 2294/2023	Art. 78 (inciso 2–3 SMMLV)
Res. 2388/2016	Reglas PILA + anexos
Res. 1271/2023	Modifica anexos técnicos
Res. 221/2024	Modifica anexos técnicos 2 y 3
Ley 100/1993	Art. 14 (reajuste: SMMLV/IPC)
Dec. 692/1994	Art. 41 (reajuste anual de oficio, 1° ene)

Reajuste + verificación
1 SMMLV: sube con salario mínimo
>1 SMMLV: sube con IPC (1° enero)
Verifica (desde ene/2026): desprendible • certificados web • PAC

Pensión de vejez compartida con Colpensiones: cómo se determina el valor a cargo de APEV

Diapositiva ejecutiva • Storytelling explicativo (diferencial + ejemplo + seguridad social)

La historia en 5 escenas (de la concurrencia al valor realmente pagado)

1

Qué significa una pensión de vejez compartida

Mensaje institucional • regla explicativa

Existe concurrencia entre lo reconocido por Colpensiones y lo previamente reconocido por Empresas Varias de Medellín ESP.
En ese escenario, APEV no asume una segunda pensión, sino únicamente la parte diferencial a su cargo.

2

Cómo se calcula el valor que paga APEV

Criterio de complemento diferencial

Se compara lo reconocido por Colpensiones con lo reconocido por Empresas Varias de Medellín ESP.
APEV cubre exclusivamente la diferencia entre ambos reconocimientos, hasta completar el valor total aplicable.

3

Ejemplo pedagógico de liquidación

Si Empresas Varias reconoció el 85% del promedio salarial y Colpensiones reconoce el 75%,
APEV asume solo el diferencial restante del 10%.

85% – 75% = 10% a cargo de APEV

4

Qué no significa este pago

El valor cancelado por APEV no corresponde a una pensión adicional, autónoma o independiente.
Se trata de un complemento económico derivado de la concurrencia entre reconocimientos.

No es una prestación adicional

5

Cómo se liquida la seguridad social

Los aportes al sistema de seguridad social se calculan sobre el valor total recibido por el pensionado.
Por tanto, la base comprende la suma de lo pagado por Colpensiones y por APEV.

Base de liquidación sobre el total percibido

Resumen ejecutivo

Mensaje central

Si usted tiene pensión compartida con Colpensiones, APEV paga únicamente el valor diferencial que le corresponde.

Puntos clave para comunicar

- APEV reconoce solo el diferencial a su cargo.
- No se trata de una pensión adicional.
- La seguridad social se liquida sobre el total recibido.
- El valor pagado depende de la concurrencia entre ambas entidades.

Ejemplo rápido

Empresas Varias: 85%

Colpensiones: 75%

APEV: asume únicamente el 10% diferencial.